



SESIÓN 2010/22 ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 14 DE MAYO DE 2010.- PRIMERA CONVOCATORIA.-

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Alberto Armijo Navas

CONCEJALES:

D^a Inocencia Quintero Moreno

D^a Isabel M^a Sánchez Navarro

D. Jonathan Méndez Hermant

D^a Emma Louise Hall

D. José Miguel Jimena Ortega

D^a Rosario Villasclaras Martín

D. José Alberto Tomé Rivas

En la Villa de Nerja (Málaga), siendo las 10:15 horas del día 14 de mayo de 2010, y en su Casa Consistorial, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Alberto Armijo Navas los Concejales reseñados al margen, asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. Benedicto Carrión García y del Interventor D. José Luis Fernández Casado, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para dicho día en primera convocatoria para tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.

SECRETARIO:

Benedicto Carrión García

INTERVENTOR :

D. José Luis Fernández Casado

“1º.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Dada cuenta del borrador de la sesión celebrada el día 07/05/2010, los miembros asistentes a esta Junta de Gobierno Local, aprueba la misma por unanimidad.”

“2º.- RATIFICACION DECRETOS DE ALCALDIA.- Se da cuenta de Decretos que después se reseñan y que son ratificados en esta Junta de Gobierno Local:

- **Decreto Alcaldía** de fecha 10 de los corrientes aprobando Acuerdo de Colaboración con el IES “Sierra Almijara” para la realización de prácticas de alumnos/as.
- **Decreto Alcaldía nº 2010/985** sobre inclusión en el Servicio de Ayuda a Domicilio a D. José Sánchez Martín.
- **Decreto Alcaldía nº 2010/1025** sobre inclusión en el Servicio de Ayuda a Domicilio a D^a Encarnación Doña.
- **Decreto Alcaldía nº 2.010/1.050**, concesión segunda prórroga ejecución obras “Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Nerja”.
- **Decreto Alcaldía nº 2010/1090**, sobre concesión de ayuda económica.
- **Decreto Alcaldía nº 2010/1091**, sobre concesión de ayuda social.



- **Decreto Alcaldía nº 2010/1093**, sobre baja voluntaria contratación laboral.
- **Decreto Alcaldía nº 2010/1110**, contratación laboral de un conductor.
- **Decreto Alcaldía nº 2010/1.117**, sobre baja ayuda social.”

PERSONAL:

“3º.- PROPUESTA CONCEJAL DE PERSONAL CONCESIÓN ANTICIPO A EMPLEADO PLANTILLA LABORAL DE LA CORPORACIÓN.- Dada cuenta de la moción presentada por D. Antonio Miguel Navas Acosta, Concejal-Delegado de Personal de este Ayuntamiento, a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

“Habiéndose solicitado por el personal perteneciente a la plantilla laboral de este Ayuntamiento, el anticipo que a continuación se relaciona, con expresión de su importe y plazo de amortización, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 del vigente Convenio Colectivo, y habiéndose efectuado por la Intervención de Fondos la retención de crédito correspondiente, propongo a la Junta de Gobierno lo que sigue:

- 1º.- Conceda el citado anticipo, el cual será reintegrado de su respectiva nómina mensual:

Nombre y Apellidos	Importe	Plazo
Rafael Cereto Cereto	2.400,00 €	24 meses

- 2º.- Notificar a los Servicios de Intervención y Personal de esta Corporación.”

Visto el documento RC 220100005567 de los Servicios de Intervención, así como el informe del Área de Personal.

Considerando lo dispuesto en el artículo 21 del actual Acuerdo de Funcionarios y ayuntamiento de Nerja.

La Junta de Gobierno Local, unanimidad, acuerda:

Aprobar la Moción anteriormente transcrita.”

“4º.- PROPUESTA CONCEJAL DE PERSONAL CONCESIÓN ANTICIPO A EMPLEADO PLANTILLA LABORAL.- Se da cuenta de la moción presentada por D. Antonio Miguel Navas Acosta, Concejal-Delegado de Personal de este Ayuntamiento, a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

“Habiéndose solicitado por el personal perteneciente a la plantilla laboral de este Ayuntamiento, el anticipo que a continuación se relaciona, con expresión de su importe y plazo de amortización, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 del vigente Convenio Colectivo, y habiéndose efectuado por la Intervención de Fondos la retención de crédito correspondiente, propongo a la Junta de Gobierno lo que sigue:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

- 1º.- Conceda el citado anticipo, el cual será reintegrado de su respectiva nómina mensual:

Nombre y Apellidos	Importe	Plazo
Manuel Navas Martín	2.400,00 €	24 meses

- 2º.- Notificar a los Servicios de Intervención y Personal de esta Corporación.”

Visto el documento RC 220100005568 de los Servicios de Intervención, en el que se menciona que la cantidad que puede concederse por agotamiento del crédito presupuestarios es de 1.850 euros.

Visto el informe del Área de Personal en relación a que no tiene otro anticipo pendiente de reintegrar.

Considerando lo dispuesto en el artículo 21 del Convenio Colectivo de este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, unanimidad, acuerda:

- 1).- Conceder el anticipo de 1.850 euros, al interesado por los motivos antes expresados.
- 2).- Notificar el presente acuerdo al interesado, a los Servicios de Personal y al de Intervención.”

EDUCACION Y CULTURA:

“5º.- MOCIÓN CONCEJAL DE EDUCACIÓN: "CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ESCUELA INTERNACIONAL DE PROTOCOLO DE GRANADA Y EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.".- A continuación se da cuenta de la moción presentada por la Concejala Delegada de Educación, dirigida a la Junta de Gobierno Local, en la que consta:

“Siguiendo la línea iniciada en ejercicios anteriores, el Ayuntamiento de Nerja, durante el periodo estival, va a colaborar con varias Universidades Andaluzas con el fin de que alumnos/as de estos centros realicen prácticas en nuestras dependencias.

Teniendo conocimiento de que una alumna nerjeña, D^a Gema Díaz Prados, que cursa sus estudios en la Escuela Internacional de Protocolo de Granada desea realizar las prácticas en nuestro Ayuntamiento,

En base a todo lo anteriormente expuesto, propongo a la Junta de Gobierno Local, adopte los siguientes acuerdos:



1. Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Nerja y la Escuela Internacional de Protocolo de Granada.
2. Facultar al Alcalde-Presidente para que realice las gestiones y trámites necesarios.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda:

Dar su aprobación a la moción transcrita.”

MEDIO AMBIENTE:

“6º.- LIMPIEZA DE SENDEROS FORESTALES.- Seguidamente se da cuenta de la moción presentada por el Concejal Delegado de Medio Ambiente, dirigida a la Junta de Gobierno Local, en la que consta:

“Debido a las abundantes lluvias del invierno, la maleza que ha crecido en la sierra se ha extendido por los senderos forestales, de manera que, además del riesgo de incendio que comporta, ha provocado que no se pueda caminar por ellos. Sería muy necesario realizar el desbroce de los senderos para dejar expedito el paso para el gran número de personas que lo frecuentan, al menos en los más importantes, que son los siguientes:

- De la presa del Río Chíllar al Cortijo del Himán.
- Del Cortijo del Himán hasta el Cuervo.
- De la Civila a la Cuesta del Cielo.
- De Puerto de la Orza hasta el Barranco de los Cazadores, por la Loma de la Encina
- La Cresta, desde la Cuesta del Cielo hasta el Navachica.
- Desde el Barranco de los Cazadores hasta el Pico del Almendrón.
- desde el Pico del Almendrón hasta el Barranco de los Cazadores por la Calamatocha.

Solicito a la Junta de Gobierno que acuerde dirigir petición a la Consejería de Medio Ambiente para que realice el desbroce de los senderos citados.

No obstante, la Junta, con su mejor criterio, decidirá.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda:

Prestar su aprobación a la moción transcrita.”

TURISMO:

“7º.- CERTIFICACIÓN Nº 7: REURBANIZACIÓN DE PLAZA CAVANA.- Se da cuenta de la moción presentada por el Concejal Delegado de Turismo, D. José Miguel García Jimena, dirigida a la Junta de Gobierno Local, en la que consta:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

“Dada cuenta de la certificación nº 7 de las obras de **“Reurbanización de la Plaza Cavana”** correspondiente al mes de abril de 2010, adjudicada a la empresa **SARDALLA ESPAÑOLA, S.A.**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30/09/2009.

Visto que por el técnico director de las obras, D. Antonio Dorado Polo, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a 48.491,75 euros.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmado por el contratista.

Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º.- Aprobar la **certificación nº 7** de las obras de **“Reurbanización de la Plaza Cavana”**, por importe de **48.491,75 euros**.
- 2º.- Aprobar el gasto en fase O.
- 3º.- Notificar al interesado y a los Servicios de Intervención y Tesorería.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Prestar su aprobación a la moción transcrita.”

DEPORTES:

“8º.- PROPUESTA CONCEJAL DEPORTES APROBACIÓN CERTIFICACIÓN NÚM. 2 OBRAS “PAVIMENTACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PISTAS POLIDEPORTIVAS COLEGIO PÚBLICO JOAQUÍN HERRERA DE NERJA”. A continuación se da cuenta de la moción presentada por el Concejal Delegado de Deportes, D. Andrés Márquez Castro, dirigida a la Junta de Gobierno Local, en la que consta:

“Dada cuenta de la certificación nº 2 de las obras de **“Pavimentación y obras complementarias pistas polideportivas Colegio Público Joaquín Herrera de Nerja”**, correspondiente al mes de Abril de 2010, adjudicada a la empresa **CONSTRUCCIONES CREDICÓN, S.L.**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23/10/2009.

Visto que por el director de obras, D. Alfonso Morillo López, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a 41.524,61 euros, IVA incluido.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmada por el contratista.

Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:



- 1º.- Aprobar la **certificación nº 2** de las obras de “**Pavimentación y obras complementarias pistas polideportivas Colegio Público Joaquín Herrera de Nerja**”, por importe de **41.524,61 euros, IVA incluido**, emitida por el Director de obras D. Alfonso Morillo López.
- 2º.- Aprobar el gasto en fase O.
- 3º.- Notificar al interesado y a los Servicios de Intervención, Tesorería Contratación.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Dar su aprobación a la moción transcrita.”

OBRAS PUBLICAS:

9º.- CERTIFICACIÓN Nº 1: URBANIZACIÓN DE LA UE-11 DEL P.G.O.U. DE NERJA.- Seguidamente se da cuenta de la moción presentada por D. José Alberto Tomé Rivas, Concejal Delegado de Infraestructuras, a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

“Dada cuenta de la certificación nº 1 de las obras de “**Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-11 del P.G.O.U. de Nerja**” correspondiente al mes de abril de 2010, adjudicada a la empresa **TRANSPORTES ANTELO, S.L.**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23/10/2009.

Visto que por el técnico director de las obras, D. Lucas Alexander Hermans, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a 30.385,89 euros.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmado por el contratista.

Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º.- Aprobar la **certificación nº 1** de las obras de “**Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-11 del P.G.O.U. de Nerja**”, por importe de **30.385,89 euros**.
- 2º.- Aprobar el gasto en fase O.
- 3º.- Notificar al interesado y a los Servicios de Intervención y Tesorería.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Aprobar la moción transcrita.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

"10º.- CERTIFICACIÓN Nº 1 (Y ÚNICA) DE LAS OBRAS DE "ADECUACIÓN Y MEJORA DE PAVIMENTO DE LA PISTA DEPORTIVA POLIVALENTE EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE NERJA (MÁLAGA)" Se da cuenta de la moción presentada por D. José Alberto Tomé Rivas, Concejal Delegado de Infraestructuras, a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

“Dada cuenta de la certificación nº 1 (y única) de las obras de **“Adecuación y mejora de pavimento de la pista deportiva polivalente en el Polideportivo Municipal de Nerja (Málaga)”** correspondiente al mes de abril de 2010, adjudicada a la empresa **BOMBEOS DEL MAR, S.L.**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 05/06/2009.

Estas obras están financiadas por el **Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA)**, aprobado por Decreto-Ley 2/2008, de 9 de diciembre, según **resolución de 11/03/2009**.

Visto que por los arquitectos técnicos municipales, Directores de las obras, D. José Donato Hernández Ramírez y D. Antonio Damián Sánchez Herrero, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a 35.000,00 euros.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmado por el contratista.

Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º.- Aprobar la **certificación nº 1 (y única)** de las obras de **“Adecuación y mejora de pavimento de la pista deportiva polivalente en el Polideportivo Municipal de Nerja (Málaga)”**, por importe de **35.000,00 euros**, financiadas con cargo al **PROTEJA**.
- 2º.- Aprobar el gasto en fase O.
- 3º.- Notificar al interesado y a los Servicios de Intervención y Tesorería.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Prestar su aprobación a la moción transcrita.”

"11º.- CERTIFICACIÓN Nº 3: "REURBANIZACIÓN DE LA PLAZA DE LA ERMITA" .-A continuación se da cuenta de la moción presentada por D. José Alberto Tomé Rivas, Concejal Delegado de Infraestructuras, a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

“Dada cuenta de la certificación nº 3 de las obras de **“Reurbanización de la plaza de la Ermita”** correspondiente al mes de abril de 2010, adjudicadas a la empresa **CONSTRUCCIONES CREDICÓN, S.L.**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23/10/2009.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

Visto que por la técnica directora de las obras, D. María del Carmen León Ruiz, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a 17.815,23 euros.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmado por el contratista.

Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º Aprobar la **certificación nº 3** de las obras de “**Reurbanización de la plaza de la Ermita**”, por importe de **17.815,23 euros**.
- 2º Aprobar el gasto en fase O.
- 3º Notificar al interesado y a los Servicios de Intervención y Tesorería.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Dar su aprobación a la moción transcrita.”

“12º.- PROPUESTA CONCEJAL OBRAS PÚBLICAS APROBACIÓN CERTIFICACIÓN NÚM. 3 OBRAS "REURBANIZACIÓN DE LA AVENIDA DE ANDALUCÍA".-
Seguidamente se da cuenta de la moción presentada por D. José Alberto Tomé Rivas, Concejal Delegado de Infraestructuras, a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

“Dada cuenta de la certificación nº 3 de las obras de “**Reurbanización de la Avenida de Andalucía**”, correspondiente al mes de Abril de 2010, adjudicada a la empresa “**Construcciones Sergio Pérez López, S.A.**”, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18/12/2.009.

Visto que por la directora de obras, Dª. Patricia Moya Núñez, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a 22.550,05 euros.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmada por el contratista.

Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º Aprobar la **certificación nº 3** de las obras de “**Reurbanización de la Avenida de Andalucía**”, por importe de **22.550,05 euros**, emitida por la directora de obras Dª. Patricia Moya Núñez.
- 2º Aprobar el gasto en fase O.
- 3º Notificar al interesado y a los Servicios de Intervención, Tesorería y Contratación.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Aprobar la moción transcrita.”

“13º.- CERTIFICACIÓN Nº 6 : MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE CALLE RAMÓN Y CAJAL.- Se da cuenta de la moción presentada por D. José Alberto Tomé Rivas, Concejal Delegado de Infraestructuras, a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

“Dada cuenta de la certificación nº 6 de las obras de **“Mejora de las infraestructuras de calle Ramón y Cajal”** correspondiente al mes de febrero de 2010, financiadas con cargo al **Fondo Estatal de Inversión Local** creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, adjudicada a la empresa **TRANSPORTES ANTELO, S.L.**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20/04/2009.

Visto que por el técnico director de las obras, D. Antonio Dorado Polo, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a 24.681.19 euros.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmado por el contratista.

Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º** Aprobar la **certificación nº 6** de las obras de **“Mejora de las infraestructuras de calle Ramón y Cajal”**, por importe de **24.681.19 euros**, financiadas con cargo al **Fondo Estatal de Inversión Local**.
- 2º** Aprobar el gasto en fase O.
- 3º** Notificar al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Prestar su aprobación a la moción transcrita.”

“14º.- CERTIFICACIÓN Nº 6: “REURBANIZACIÓN DE CALLE CARMEN.- A continuación se da cuenta de la moción presentada por D. José Alberto Tomé Rivas, Concejal Delegado de Infraestructuras, a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

“Dada cuenta de la certificación nº 6 de las obras de **“Reurbanización de calle Carmen”** correspondiente al mes de marzo de 2010, financiadas con cargo al **Fondo Estatal de Inversión Local** creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, adjudicada a la empresa **ALMISOL, S.A.**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20/04/2009.

Visto que por el Técnico Director de las obras, D. Antonio Dorado Polo, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a CERO euros.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmado por el contratista.

Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º Aprobar la **certificación nº 6** de las obras de “**Reurbanización de calle Carmen**”, por importe de **CERO euros**, financiadas con cargo al **Fondo Estatal de Inversión Local**.
- 2º Notificar al interesado y a los Servicios de Intervención y Tesorería.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Dar su aprobación a la moción transcrita.”

“15º.- CERTIFICACIÓN Nº 7: REURBANIZACIÓN DE CALLE CARMEN.-Se da cuenta de la moción presentada por D. José Alberto Tomé Rivas, Concejal Delegado de Infraestructuras, a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

“Dada cuenta de la certificación nº 7 de las obras de “**Reurbanización de calle Carmen**” correspondiente al mes de abril de 2010, financiadas con cargo al **Fondo Estatal de Inversión Local** creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, adjudicada a la empresa **ALMISOL, S.A.**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20/04/2009.

Visto que por el técnico director de las obras, D. Antonio Dorado Polo, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a 46.340,00 euros.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmado por el contratista.

Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º Aprobar la **certificación nº 7** de las obras de “**Reurbanización de calle Carmen**”, por importe de **46.340,00 euros**, financiadas con cargo al **Fondo Estatal de Inversión Local**.
- 2º Aprobar el gasto en fase O.
- 3º Notificar al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Prestar su aprobación a la moción transcrita.”



"16º.- CERTIFICACIÓN Nº 10 DE LAS OBRAS DE "ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS - FASE I".- Se da cuenta de la moción presentada por D. José Alberto Tomé Rivas, Concejal Delegado de Infraestructuras, a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

“Dada cuenta de la certificación nº 10 de las obras de **“Eliminación de barreras arquitectónicas - Fase I”** correspondiente al mes de abril de 2010, financiadas con cargo al **Fondo Estatal de Inversión Local** creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, adjudicadas a la empresa **URBESUR MÁLAGA, S.L.**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24/04/2009.

Visto que por el técnico director de las obras, D. Juan Alberto Extremera López, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a CERO euros.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmado por el contratista.

Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º Aprobar la **certificación nº 10** de las obras de **“Eliminación de barreras arquitectónicas - Fase I”**, por importe de **CERO euros**, financiadas con cargo al **Fondo Estatal de Inversión Local**.
- 2º Notificar al interesado y a los Servicios de Intervención y Tesorería.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Aprobar la moción transcrita.”

"17.- MOCIÓN CONCEJAL DE INFRAESTRUCTURA: APROBACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORA PARA LA RECOGIDA DE PLUVIALES EN EL ENTORNO A LA URBANIZACIÓN ALMIJARA II DE NERJA".- A continuación se da cuenta de la moción presentada por D. José Alberto Tomé Rivas, Concejal Delegado de Infraestructuras, a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

“Redactado por el Servicio de Infraestructura Municipal el proyecto de **“Mejora para la recogida de pluviales en el entorno a la urbanización Almijara II de Nerja”**, con un presupuesto de ejecución por contrata de VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (20.488,69 €) mas TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (3.277,09 €) en concepto de I.V.A., lo que supone un presupuesto base de licitación de VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS, (23.758,90 €) I.V.A. incluido.

Dicho proyecto ha sido Redactado por el Arquitecto Técnico municipal D. Antonio Damián Sánchez Herrero, y cuenta con el visto bueno de Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Antonio Dorado Polo Jefe del Servicio de Infraestructura Municipal.



Por tanto, propongo que, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la aprobación del proyecto de **"Mejora para la recogida de pluviales en el entorno a la urbanización Almijara II de Nerja"**, con un presupuesto de ejecución por contrata de VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (20.488,69 €) mas TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (3.277,09 €) en concepto de I.V.A., lo que supone un presupuesto base de licitación de VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS, (23.758,90 €) I.V.A. incluido.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que crea más procedente"

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes acuerda:

- **Aprobar la propuesta presentada, y por tanto el proyecto que se ha detallado junto a su Pliego de Prescripciones Técnicas y Estudio Básico de Seguridad y Salud."**

"18º.- MOCION PROYECTO ACCESO EDIFICIO HERMANAS BUEN SAMARITANO Y DEPÓSITO SUBESTACIÓN DE NERJA .- Dada cuenta de la moción presentada por D. José Alberto Tomé Rivas, Concejal Delegado de Infraestructuras, a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

"Presentado la el proyecto de **"Acceso a edificio de Hermanas del Buen Samaritano y Depósito de la subestación de Nerja"**, por Ingenieros Consultores del Sur, S.L.P., con un presupuesto de ejecución por contrata de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOCE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (235.712,85 €) mas TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CATORCE EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (37.714,06 €) en concepto de I.V.A. lo que supone un presupuesto base de licitación de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (273.426,91€) I.V.A. incluido. Incluye una partida de expropiaciones de CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (4.368,53€) I.V.A. excluido, mas la cantidad de SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (698,97€) lo que supone la cantidad total de expropiaciones de CINCO MIL SESENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (5.067,50€). La suma de ambas cantidades hacen un presupuesto total para conocimiento de la administración de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS, (278.494,41 €) I.V.A. incluido.

Dicho proyecto ha sido informado favorablemente por el Servicio de Infraestructura Municipal, según informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Antonio Dorado Polo.

Por tanto, propongo que, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la aprobación del proyecto de **"Acceso a edificio de Hermanas del Buen Samaritano y Depósito de la subestación de Nerja"**, con un presupuesto de ejecución por contrata de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOCE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (235.712,85 €) mas TREINTA



Y SIETE MIL SETECIENTOS CATORCE EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (37.714,06 €) en concepto de I.V.A. lo que supone un presupuesto base de licitación de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (273.426,91€) I.V.A. incluido. Incluye una partida de expropiaciones de CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (4.368,53 €) I.V.A. excluido, mas la cantidad de SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (698,97€) lo que supone la cantidad total de expropiaciones de CINCO MIL SESENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (5.067,50 €). La suma de ambas cantidades hacen un presupuesto total para conocimiento de la administración de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS, (278.494,41 €) I.V.A. incluido.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes acuerda:

Dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita.”

URGENCIAS: Previa declaración se trataron los siguientes asuntos:

BIENESTAR SOCIAL:

A) MOCION CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL APROBACION FIRMA CLAUSULA ADICIONAL SEGUNDA CONVENIO PARA LA REALIZACION DEL PROGRAMA DE TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES.- A continuación se da cuenta de la moción presentada por la Concejala Delegada de Bienestar Social, dirigida a la Junta de Gobierno Local, en la que consta:

“La Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor, tiene por objeto establecer el marco jurídico de actuación en materia de promoción y protección de los derechos de los menores en Andalucía. Este marco legislativo ha dado lugar a la publicación de Órdenes reguladoras de programas dirigidos a familias con menores, tal es el caso de la Orden de 20 de junio de 2005, por la que se regulan las bases para otorgar subvenciones a las Corporaciones Locales para la realización de programas de Tratamiento a Familias con Menores.

En el mes de mayo de 2008, el Ayuntamiento de Nerja solicitó, acogiéndose a la mencionada orden reguladora, a la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social un programa para la creación de un Equipo de Tratamiento Familiar.

Mediante la Resolución de 28 de mayo de 2008, de la Directora General de Infancia y Familias, se concedía una subvención para proceder a la *Creación de un equipo de Tratamiento Familiar*. El 01 de junio de ese mismo año se procedió a la firma del Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Nerja para el desarrollo del mencionado programa.

En la estipulación novena del mencionado Convenio se establece que el mismo se podrá prorrogar por nuevos periodos anuales, salvo denuncia expresa de cualquiera de las partes, la cual deberá efectuarse y comunicarse a la otra parte, con una



antelación mínima de tres meses a su vencimiento. De hecho, el 01 de junio de 2009, se firmó la Cláusula Adicional Primera por la que se prorrogaba el convenio de colaboración entre la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social y el Ayuntamiento de Nerja para la realización del programa de Tratamiento a Familias con Menores.

Estando próxima la finalización de la vigencia de la Cláusula Adicional Primera, y habiéndose aprobado la Resolución de 05 de mayo de 2010, dictada por la Directora General de Infancia y Familias, por la que se concede una subvención, por importe de 101.786,00 €, y se amplía el plazo de ejecución por un periodo de un año, propongo a la Junta de Gobierno Local adopte los siguientes acuerdos:

- 1º.-Proceder a la firma de la Cláusula Adicional Segunda, por la que se procede a la prórroga del Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Nerja para la realización del Programa de Tratamiento a Familias con Menores.
- 2º.-Comprometerse al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mencionado convenio.
- 3º.-Facultar al Alcalde/Presidente para que realice las gestiones y trámites necesarios.
- 4º.-Prorrogar el contrato de trabajo, hasta el 31 de mayo de 2011, de las profesionales que conforman el Equipo de Tratamiento a Familias con Menores (Elena Ortega Hermoso, Margarita Salcedo López y María del Carmen Arrabal Gálvez), según la Estipulación Quinta, punto número 6 , y la Estipulación Novena del Convenio, donde se señala que en caso de prórroga, y con el fin de garantizar la continuidad en el trabajo desarrollado con las familias y los menores, se evitará interrupciones en el servicio y se procurará que los profesionales integrantes del equipo sean las mismas personas que venían desempeñando las funciones asignadas a este servicio.

No obstante, la Junta de Gobierno Local decidirá lo que estime oportuno.
En Nerja, a 13 de mayo de 2010. “

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Prestar su aprobación a la moción transcrita.”

COMPRAS Y PAGOS:

- B) **EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL 2/2010-** Seguidamente se da lectura a la siguiente Moción de la Concejal de Gestión Financiera, donde consta:

“Vista la existencia de facturas de gastos correspondientes al ejercicio 2009 y anteriores, pendientes de aplicar al Presupuesto, debidamente registradas en la cuenta 413 del Plan General de Contabilidad para la Administración Local. Así como facturas del año 2009 registradas con fecha 2010 en este Ayuntamiento



Vista la necesidad de atender los compromisos de pago existentes con los proveedores.

En uso de las competencias que la Junta de Gobierno Local tiene delegadas por el Pleno de la Corporación en acuerdo de 26 de Julio de 2007, punto 8º del Orden del Día, se propone:

1º.- Aprobar y reconocer las siguientes obligaciones con cargo a los créditos disponibles del Presupuesto de 2010, por importe de **831.710,29 €.**

2º.- Requerir a los Servicios de Intervención el informe de fiscalización que en su caso proceda.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Aprobar la moción transcrita.”

C).- **MOCION CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO SOLICITUD AYUDA ECONOMICA PARA LOS GASTOS DE DIRECCION DE OBRAS DEL PROYECTO "REHABILITACION DEL ACUEDUCTO PUENTE DEL AGUILA" EN EL PROGRAMA DE TURISMO SOSTENIBLE.-** Dada cuenta de la moción presentada por el Concejales Delegado de Turismo, D. José Miguel García Jimena, dirigida a la Junta de Gobierno Local, en la que consta:

“El pasado 20 de noviembre de 2009, el alcalde de Nerja, José Alberto Armijo Navas, formalizó un convenio de Colaboración entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía para la realización del programa de Turismo Sostenible de la “Costa del Sol-Axarquía”, el cual contempla, dentro del Plan de Acción de 2009, la “Rehabilitación del Acueducto Puente del Águila” con un presupuesto aprobado de 792.543,27 €, de los cuales, 554.780,29 € que corresponden al 70%, serán subvencionados por la Consejería de Turismo, y el 30% restante, será afrontado por los recursos propios de este Ayuntamiento.

La Mesa de contratación, acordó la aprobación definitiva a la Empresa Hermanos Campano, la cual presentó oferta por valor de 513.563,08 € (I.V.A. INCLUIDO)., por lo que se produce una baja con respecto al importe aprobado en el Convenio de Colaboración de 278.980,19 €.

Dado que la Dirección de Obras, con un importe de 20.764,00 €, junto a la Coordinación de Seguridad y Salud, con un importe de 3.431,25 €, cuya suma supone un total de 24.195,25 €, no estaban contempladas en presupuesto aprobado por la subvención, es por lo que desde la concejalía de Turismo se propone a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación los siguientes



ACUERDOS:

- 1º.- Solicitar a la Consejería de Turismo la inclusión en el presupuesto aprobado para el proyecto de Rehabilitación del Acueducto Puente del Aguila de la Dirección de Obras y de la Coordinación de Seguridad y Salud del mencionado proyecto, cuyo importe suman la cantidad de 24.195,25 € I.V.A. INCLUIDO, con cargo a la baja producida en la adjudicación de dicho proyecto.
- 2º.- Comunicar a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Oriental, como ente promotor del Programa de Turismo Sostenible “Costa del Sol - Axarquía” el presente acuerdo.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Prestar su aprobación a la moción transcrita.”

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las diez horas y cuarenta minutos horas del día 14 de mayo de 2010, de todo lo cual como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

-José Alberto Armijo Navas-

-Benedicto Carrión García-